



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

PLAN DE MEJORAMIENTO

Nombre del docente: Jose Luis Osorio Ladino	Área: Ética y Valores
Grado: 7°	Periodo: 2
Correo Electrónico Docente: joseosoriol@ielasierra.edu.co	Nombre del Estudiante
Fecha de Entrega:	Fecha devolución:

OBJETIVOS DE GRADO: Reconocer las habilidades, las limitaciones, los derechos, los deberes, los sentimientos y las emociones propias para direccionar la conducta personal.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Autonomía e Iniciativa Personal
- Pensamiento Moral y Ético
- Ser Social y Ciudadanía

Temas:

1. Regulación de la conducta personal
2. Normas y manual de convivencia escolar
3. Estrategias para desarrollar hábitos de estudio y comportamentales.

Requisitos para presentar el taller:

- Se debe presentar en hojas de block, con portada y grapadas las hojas. NO se aceptarán hojas de cuaderno sueltas.
- El taller consta de dos partes: Una escrita y una sustentación oral, por lo cual debes prepararte, esta se realizará en clase.
-

Lee el manual de convivencia escolar, capítulo: Responsabilidades de los estudiantes:

ARTÍCULO 19. RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

La matrícula constituye un contrato civil en aplicación de la educación como un derecho-deber, donde las partes se comprometen a cumplir con todas las normas legales e institucionales vigentes en la que cualquiera de las partes puede dar por terminado si se presenta incumplimiento parcial o total. En el momento de firmar matrícula, todos los estudiantes de la Institución se comprometen a:

1. Cumplir con los principios y normas del manual de convivencia escolar, puesto que este tiene el carácter de disposición legal que regula el contrato de matrícula.
2. Dar justificación oportuna y veraz a la impuntualidad y/o inasistencia, respaldando el procedimiento con la firma de padres o acudientes o bien, anexar certificado médico en caso de enfermedad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

3. Abstenerse de ingresar a cualquier dependencia u oficina de la IE sin autorización.
4. Utilizar el diálogo como instrumento básico para solucionar cualquier inconveniente académico y seguir el debido proceso, en dichos eventos.
5. Presentar en la portería la autorización para salir de la institución, firmada por el coordinador de la sede o jornada, quien la concederá sólo en casos de fuerza mayor. En estos casos debe salir acompañado de su acudiente o un adulto autorizado.
6. Presentar descargos y firmar las observaciones que se realicen en el observador del alumno.
7. Hacer buen uso del restaurante escolar. Dar buen trato a los empleados y encargados. Organizarse en filas, respetando el turno y utilizando las canecas de basura.
8. Ser solidario con todos los miembros de la comunidad educativa. De manera especial, ante las calamidades, dificultades o accidentes que puedan presentarse dentro y/o fuera de la Institución.
9. Cumplir, oportunamente, con las tareas y demás obligaciones académicas y formativas que se le asignen.
10. Portar con dignidad, responsabilidad y sentido de pertenencia el uniforme y demás distintivos de la institución en todos los momentos y actos que lo requieran, tanto dentro como fuera de la IE cuando la esté representando. El uniforme debe ser llevado conforme al modelo acordado y aprobado por el Consejo Directivo.
11. Mantener el orden durante los descansos, evitando silbidos, gritos, juegos bruscos y otros actos que vayan en contra de las normas establecidas y de un ambiente tranquilo y agradable.
12. Estar representado por un acudiente, mayor de edad, que pueda cumplir con los compromisos que le corresponden como responsable directo del estudiante frente a la institución.
13. Comprometerse, al igual que sus padres y/o acudientes y demás miembros de la comunidad educativa, a cumplir con las disposiciones de la Constitución Política de Colombia, la Secretaría de Educación Municipal, el Ministerio de Educación Nacional, con el Manual de Convivencia, la Ley de infancia y adolescencia, la Ley General de Educación, y todas las disposiciones legales que estén vigentes en materia educativa.
14. Reconocer y respetar, en los otros, los mismos derechos que se exigen para sí mismo.
15. Presentar propuestas y/o proyectos que beneficien a la comunidad educativa o a un sector de ella.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

16. Mostrar respeto y dignidad en el trato hacia las demás personas. Sean éstas directivas, profesores, compañeros, personal de mantenimiento, vigilancia; llamándolas por sus nombres. Sin apodos, insultos, ofensas o amenazas.
17. Conocer y respetar las distintas expresiones culturales, los símbolos patrios, institucionales, religiosos y culturales.
18. Mantener un ambiente tranquilo en el aula, que favorezca la escucha y el aprendizaje.
19. Dar el trato adecuado a los muebles, enseres, instalaciones, libros y todo elemento de la institución, de los compañeros y personales.
20. Manifestar respeto por la institución y por sí mismo, apartando toda conducta dañina como poner en circulación, buscar o consumir dentro de la institución, cigarrillos, drogas, estupefacientes o licor. No portar o utilizar armas, ni material pornográfico.
21. Conservar, siempre, una presentación personal basada en la limpieza y en el aseo personal.
22. Permanecer dentro del aula ordenadamente, en las horas de clase, cuando por algún motivo falte el profesor, colaborando y acatando las observaciones e indicaciones del docente que esté a cargo.
23. Llevar oportunamente a padres o acudientes la información que se le envía por intermedio de citaciones y boletines académicos.
24. Contribuir al aseo, mejoramiento y embellecimiento de la planta física, canchas, patios y demás espacios institucionales, para disponer de unos lugares sanos, agradables y estéticos en todo momento.
25. Actuar con honestidad y rectitud, evitando el fraude, el plagio, la compra de trabajos, la suplantación y la alteración de informes.
26. Portar permanentemente el carné estudiantil actualizado, siempre que la institución lo haya entregado oportunamente.
27. Excluir como elementos apropiados para utilizar en clase: Celulares, radios, grabadoras, radiocasete portátil y otros elementos que no estén de acuerdo con el carácter educativo de las actividades dentro del aula. El docente determinará cuando será apropiado o necesario el uso de estos dispositivos en los momentos de clase.
28. Evitar las ventas dentro de la institución y la realización de actividades tendientes al lucro personal.
29. Respetar y hacer respetar la institución, no utilizando las mallas o puertas de la Institución hacia la calle para recibir visitas de parientes o amigos o sostener charlas ocasionales por esos mismos sitios.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

30. Ser leal con la Institución y su filosofía, proyectando la mejor imagen de ella y evitando participar en todo tipo de comentarios que vayan en detrimento suyo o de alguna de las personas que lo conforman.

31. Evaluar la idoneidad y la competencia de los educadores, de una manera seria, responsable y efectiva.

32. Todo estudiante que curse uno de los grados de educación media, debe dedicar tiempo a planear, ejecutar y evaluar actividades y programas de beneficio colectivo; de carácter cívico, cultural, educativo y ecológico, cumpliendo así con el servicio social estudiantil.

33. Manejar prudentemente las relaciones de noviazgo o de compromiso afectivo dentro de la Institución evitando besos, caricias y demás actos que lo conviertan en un espectáculo público.

Taller:

1. En hojas de bloc, escribe los 10 deberes del manual de convivencia que tu consideres más importantes y explica por qué son los más importantes para ti.
2. Realiza una carta de mínimo 1 página donde escribas que te impidió tener un buen resultado académico en este segundo periodo y qué aspectos debes mejorar para poder mejorar en este tercer periodo y a qué te comprometes.
3. Consulta:
 - i. ¿Qué son los hábitos?
 - ii. ¿Qué son las costumbres?
 - iii. ¿Qué son los vicios?
 - iv. Escribe 3 ejemplos de cada uno y haz una historieta explicando que significa cada uno.
4. Elige 5 deberes que como estudiante no estés cumpliendo y realiza una cartelera donde promuevas estos 5 deberes.

Criterios de evaluación/ valoración	No evaluado	Bajo (1 – 2,9)	Básico (3 – 3.9)	Alto (4 – 4.5)	Superior (4.6 – 5)
--	--------------------	---------------------------	-----------------------------	---------------------------	-------------------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SIERRA

Creada por Resolución N°012065 del 05 de octubre de 2015 y 014399 del 20 de noviembre de 2015.

DANE: 105001026581 NIT:900935808-1

ie.lasierracolegiomaestro@gmail.com

Envía el taller	No envía las actividades y no hay comunicación con el acudiente y con el estudiante	No Envía actividades, pero da razón, la cual debe estar justificada con la falta de acceso a los medios para enviar el mismo. En caso de evidenciar copia o fraude el trabajo será valorado en nivel bajo.	Envía las actividades pero de forma incompleta o no es legible la evidencia	Envía las actividades completas con un nivel alto en su desarrollo del taller.	Envía las actividades completas con un nivel de desarrollo superior en la resolución del taller
------------------------	--	---	--	---	--